RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2019040001 del 11 de septiembre de 2019 y acta de posesión No. 636 del 17 de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 2019042183 del 24 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura de la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa No. 019 de 2019, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima."*, para los fines aquí expuestos:

El presupuesto oficial estimado, se estableció en la suma de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($710.317.956,74)** incluido IVA cuando aplique y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

GRUPO 1: La suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($419.549.000.39) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 2: La suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($13.076.283,40) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 3: La suma de **VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($27.047.325) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 4: **La suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($34.989.671,20) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 5: La suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($12.447.782,50) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 6: La suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($203.207.894,25) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 558219 del 22 de julio de 2019 con cargo al proyecto de inversión del fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima, así:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

Con cargo al Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.

Actividad: Desarrollar Acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos de calidad de los productos competencia del Invima.

Producto: Código SIIF C-1903-0300-7-0-1903012: Servicio de análisis de laboratorio.

Actividad 7-5-52 Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, la suma de Trescientos treinta y dos millones veintisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos con setenta y siete centavos M/Cte. ($332.027.432,77)

Actividad 7-5-53 Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas Ciento noventa millones ochocientos setenta y un mil quinientos treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos M/cte. ($190.871.537,42)

Actividad 7-5-54 Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de OGM Ocho millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos con setenta y cinco centavos M/Cte. ($8.319.460,75)

Actividad 7-5-055 Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Productos Farmacéuticos - área microbiología Sesenta y un millones trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos M/Cte. ($61.360.852,39)

Actividad 7-5-056 Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA Laboratorio de Productos Farmacéuticos - Área fisicoquímico Treinta y seis millones trescientos mil quinientos trece pesos M/Cte. ($36.300.513)

Actividad 7-5-057 Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA-Dispositivos médicos Diez millones cincuenta mil noventa y cuatro pesos con diez centavos M/Cte. ($10.050.094,10)

Actividad 7-5-058 Emitir conceptos de lotes de productos biológicos Treinta y cinco millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta centavos M/Cte. ($35.087.553,30)

Con cargo al Proyecto de inversión: Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.

Actividad: Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociadas a vigilancia epidemiológica, postcomercialización y control de residuos químicos.

Producto: Código C-1903-0300-7-0-1903011: Servicio de inspección, vigilancia y control

Actividad 3-13-37 Proyecto Demuestra de la Calidad 2019, Treinta y seis millones trescientos mil quinientos trece pesos M/Cte. ($36.300.513,01)

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican y reglamentan, se surtieron todas las etapas del proceso.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

El plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo fue hasta el 27 de septiembre de 2019, término dentro del cual se presentaron observaciones al mismo y fueron resueltas en su debida oportunidad y publicado en la plataforma del Secop II de Colombia Compra Eficiente.

Que mediante adenda No. 1 de 1 de octubre de 2019, fue modificada la ficha técnica del proceso de selección.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el 3 de octubre de 2019 se cumplió el plazo máximo para presentar propuestas, término dentro del cual se allegaron doce (12) ofertas dentro del proceso de referencia, correspondiente a las empresas:

1. DISPROQUILAB LTDA., con NIT 860.527.779-1
2. INVERSIONES JIMSA LTDA, con NIT 900.230.898-8
3. BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA., con NIT 860.501.595-0
4. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S – INNOVATEK S.A.S., con NIT 830.034.462-7
5. ARICEL S.A.S., con NIT 860.352.858-2
6. LABORATORIOS WACOL S.A., con NIT 860.536.024.-8
7. VIDCOL S.A.S., con NIT 860.532.874-3
8. ZIBOJET S.A.S., con NIT 900.065.521-1
9. INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S., con NIT 900.625.659-0
10. QUIMITRONICA S.A.S., con NIT 830.051.965-1
11. ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., con NIT 830.025.281-2
12. QUÍMICA MG S.A.S., con NIT 891.412.195-9

Mediante Resolución No. 2019044390 del 7 de octubre de 2019, se designó el Comité Asesor Evaluador, el cual realizó las correspondientes verificaciones jurídicas, financieras y técnicas.

Que de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos, se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación Secop II, el 7 de octubre de 2019:

No.	REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD JURÍDICO	EXPERIENCIA	RESULTADO
1	DISPROQUILAB LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	ARICEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LABORATORIOS WACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	VIDCOL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	ZIBOJET S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

9	INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	QUIMITRONICA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	QUÍMICA MG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 1	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
LABORATORIOS WACOL S.A	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

GRUPO 2	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
QUIMITRONICA S.A.S	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE
ARICEL SAS	NO CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

GRUPO 3	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
INSOLAB	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

GRUPO 4	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE
QUIMITRONICA S.A.S	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE
INSOLAB	NO CUMPLE

GRUPO 5	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
QUIMITRONICA S.A.S	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE

GRUPO 6	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
QUÍMICA M.G S.A.S	NO CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
INNOVATEK SAS	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
INSOLAB	CUMPLE

En atención al anterior resultado, la Entidad dispuso desde el 7 hasta el 10 de octubre de 2019, como término para la presentación de observaciones al informe de verificación preliminar publicado, plazo en el que se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.

Así las cosas, el Comité Asesor de Contratación como consta en Acta 70 del 11 de octubre de 2019, luego de revisar los informes de verificación, **RECOMENDÓ** seguir adelante con la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 019 de 2019, con

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

los proponentes que cumplieron el lleno de los requisitos ,y se encontraran habilitados de conformidad al informe del comité evaluador.

Como consecuencia, de la publicación del informe de verificación el día 15 de octubre de 2019 se publicó el alcance al informe de evaluación actualizado, con el siguiente resultado:

No.	REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD JURÍDICO	EXPERIENCIA	RESULTADO
1	DISPROQUILAB LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S – INNOVATEK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ARICEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LABORATORIOS WACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	VIDCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ZIBOJET S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	QUIMITRONICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	QUÍMICA MG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 1	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
LABORATORIOS WACOL S.A	CUMPLE
VIDCOL SAS	CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GRUPO 2	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
QUIMITRONICA S.A.S	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

GRUPO 3	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
INSOLAB	CUMPLE

GRUPO 4	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE
QUIMITRONICA S.A.S	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE
INSOLAB	NO CUMPLE

GRUPO 5	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	NO CUMPLE
BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA	NO CUMPLE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

INVERSIONES JIMSA LTDA.	NO CUMPLE

GRUPO 6	
PROVEEDOR	**RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA**
QUÍMICA M.G S.A.S	NO CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S.	NO CUMPLE
INNOVATEK SAS	CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE
INSOLAB	CUMPLE

Que por plataforma del Secop II, el 14 y 15 de octubre de 2019 se recibieron las siguientes subsanaciones, las cuales fueron contestadas en audiencia previa a la diligencia de subasta programada:

1. DISPROQUILAB LTDA, adjunta por mensaje público de la plataforma del Secop II, el anexo 1 carta de presentación, para subsanar requisito de capacidad jurídica.
2. ZIBOJECT S.A.S., adjunta por mensaje público de la plataforma del Secop II, fichas técnicas y el Registro Unico de Proponente para subsanar los requisitos habilitante técnico y financiero, respectivamente.

El Secretario General (E) siguiendo la recomendación dada por el Comité Asesor de Contratación el 15 de octubre de 2019, siendo las 10:00 a.m., de acuerdo a la fecha y hora programada, instaló audiencia de adjudicación y en compañía de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual procedió a explicar detalladamente el procedimiento de la Subasta Inversa Presencial establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones, dejando constancia que en la diligencia se contó con la asistencia de las siguientes personas, quienes se registraron previamente en la planilla de asistencia:

- Por el proponente **DISPROQUILAB LTDA.**, representada por la señora Flor Ángela Díaz Sarmiento, en calidad de representante legal.
- Por el proponente **INVERSIONES JIMSA LTDA.**, representada por la señora Clara Yamile Sánchez Sánchez, en calidad de representante legal.
- Por el proponente **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S – INNOVATEK S.A.S.**, representado por la señora Delvy Teresa Gil Pabón, en calidad de representante legal suplente.
- Por el proponente **ARICEL S.A.S.**, representado por el señor Luis Alonso Marmolejo, en calidad de apoderado especial, de conformidad a poder adjunto.
- Por el proponente **LABORATORIOS WACOL S.A.**, representado por la señora Luz Stella Galeano Pardo en calidad de representante legal.
- Por el proponente **VIDCOL S.A.S.**, representada por el señor Jhon Elías Montoya, en calidad de representante legal.
- Por el proponente **ZIBOJET S.A.S.**, representado por la señora Angélica María Jordán Rada, en calidad de apoderado especial, de conformidad a poder adjunto.
- Por el proponente **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S.**, representada por la señora Jenny Priscilla Segura Benítez, en calidad de representante legal.

- Por el proponente **QUIMITRONICA S.A.S.**, representado por el señor Fabio Hernán Velandia Casallas en calidad de representante legal.
- Por el proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, representado por la señora Any Yamile Cárdenas y Patricia López en calidad de apoderadas de conformidad a poder adjunto.

Una vez verificada la asistencia y con ocasión a las subsanaciones recibidas por los proponentes **DISPROQUILAB LTDA y ZIBOJECT S.A.S.**, la entidad corre traslado a los oferentes para que manifiesten las observaciones y/o subsanaciones de manera clara y contundentes para que sean resueltas por el comité evaluador, por tanto, se recibieron las siguientes:

1. **Observación número 1, presentada por INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S., así:**

 "Nosotros tenemos una apreciación respecto del grupo número 4 en el cual se presentaron observaciones al pliego definitivo solicitando en el ítem 1 aclaración del tamaño de la partícula del ítem, la respuesta del Instituto fue cerrar a un tamaño de partícula especifico que este caso solo cumplía un proponente los demás proponentes que no pudimos cumplir esa especificación técnica fuimos deshabilitado, por tanto se hace la observación técnica pese a que esa especificación técnica se efectuó cuando ya no se podía cambiar el pliego de condiciones, para poder ampliar la participación de los demás proponentes y creemos que no fue justo con los demás participantes del proceso."

 Esta observación es acogida por **ANAR DIAGNÓSTICA y QUIMITRONICA**, no obstante, se le aclara a los oferentes que el término para presentar observaciones al pliego de condiciones y surtió.

Por lo anterior, se suspende la audiencia por media hora, la cual es reanudada con la contestación de las observaciones recibidas, por el comité evaluador, así:

1. Respuesta a observación financiera, la entidad se permite informar que una vez tenida en cuenta la subsanación presentada, respecto de la capacidad financiera ZIBOJET S.A.S., este cumple con la capacidad financiera.

2. Respuestas a observaciones técnicas:

 En cuanto a las presentadas por ZIBOJET S.A.S., las fichas técnicas no cumplen las especificaciones solicitadas por la entidad de conformidad con el informe adjunto.

 Respecto a la observación del ítem 1 del grupo 4 la entidad mantiene su posición con fundamento en las siguientes consideraciones:

 "El área técnica, se permite dar respuesta a la observación presentada: De acuerdo a las técnicas validadas por el Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, específicamente para las cuales se requieren el (...) Cartucho SPE alúmina neutral 1000 mg (...), se aclara que la metodología se encuentra actualmente validada con la especificación solicitada y por tanto, cualquier cambio esencial en el mismo implica anular la validación vigente, iniciar el proceso de validación nuevamente lo cual genera gastos adicionales para la entidad y retraso en la oportunidad de respuesta de los informes de resultados analíticos de las muestras competencia de la entidad que deben ser evaluadas bajo dicho parámetro. Por tanto, la especificación solicitada por parte del laboratorio debe mantenerse."

3. Respuesta a la observación jurídica presentada por DISPROQUILAB LTDA., se tiene que el oferente junto con su propuesta allegó anexo 1 carta de presentación en la cual no

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

reconoce la adenda No. 1 del 1 de octubre de 2019 realizada dentro del proceso que nos convoca.

Por lo anterior, una vez publicado el informe de verificación el oferente allega subsanación por mensaje público 8 de octubre de 2019 aportando el anexo 1 carta de presentación reconociendo la adenda 1 de 3 de octubre de 2019, fecha que no corresponde con la realidad por tanto, no cumple el requisito habilitante jurídico.

Que posteriormente a la publicación del alcance al informe de verificación el 15 de octubre de 2019 el oferente allega por mensaje público y en audiencia anexo 1 carta de presentación documento reconociendo la adenda No. 1 del 8 de octubre de 2019, incurriendo nuevamente en la imprecisión de fecha real de expedición de la modificación por lo cual no cumple con el requisito habilitante jurídico.

En este estado de la diligencia no quedan más observaciones por atender por parte de la entidad por lo que se procederá a leer el informe de verificación final así:

GRUPO 1						
PROVEEDOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICO**	**RESULTADO**
ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LABORATORIOS WACOL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIDCOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 2						
PROVEEDOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICA**	**RESULTADO**
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 3						
PROVEEDOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICA**	**RESULTADO**
ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSOLAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 4						
PROVEEDOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VIDCOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INSOLAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 5						
PROVEEDOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICA**	**RESULTADO**
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 6						
PROVEEDOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICA**	**RESULTADO**
QUÍMICA M.G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMITRONICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INNOVATEK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARICEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSOLAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este orden, el Secretario General (E) se dispuso a abrir los sobres de las ofertas económicas en la plataforma del Secop II, que luego de descargar las ofertas económicas de las propuestas habilitadas para el **Grupo 1**, se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO 1	
PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
LABORATORIOS WACOL S.A.	$419.549.000,39
VIDCOL SAS	**$416.836.206,00**
INVERSIONES JIMSA LTDA.	$419,549,000.39

Se recordó a los proponentes los lances de mejora de la subasta como se indica a continuación:

Grupo 1: El margen mínimo de mejora de oferta será hasta por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) M/CTE**

Así las cosas, el Secretario General (E) precisa las reglas establecidas en el numeral 9.6. del pliego de condiciones respecto a la audiencia de subasta, por tanto, las mismas fueron explicadas previo al inicio de la realización de los lances para los grupos objeto de subasta.

En tal circunstancia se procede a dar inicio a la dinámica de subasta, conforme se indica a continuación:

Menor valor ofertado: CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($416.836.206,00) M/CTE

Lance 1

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$409.300.000
2	VIDCOL SAS	**$400.000.000**
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$405.000.000

Lance 2

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$392.500.000
2	VIDCOL SAS	**$380.000.000**
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$389.000.000

Lance 3

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$372.500.000
2	VIDCOL SAS.	**$360.000.000**

3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$360.000.000**

Lance 4

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	**$349.500.000**
2	VIDCOL SAS	$350.000.000
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$350.000.000

Lance 5

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$342.000.000
2	VIDCOL SAS	$341.000.000
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$340.000.000**

Lance 6

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$332.500.000
2	VIDCOL SAS	**$330.000.000**
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$330.000.000**

Lance 7

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$322.500.000
2	VIDCOL SAS	$322.000.000
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$320.000.000**

Lance 8

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$312.500.000
2	VIDCOL SAS	Deja constancia que no presenta lance para mejora del precio

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$310.000.000**

Lance 9

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	$302.500.000
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$300.000.000**

Lance 10

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	Deja constancia que no presenta lance para mejora del precio
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$291.000.000**

Teniendo en cuenta los lances realizados y que en el lance 10° el oferente LABORATORIOS WACOL S.A., deja constancia que no presenta lance para mejora del precio, el comité evaluador procede a recomendar al Ordenador Gasto adjudicar el Grupo No. 1, a la empresa **INVERSIONES JIMSA LTDA.**, identificada con NIT. **900.230.898-8** por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($291.000.000) M/CTE**, como quiera ofreció el lance más bajo.

Por consiguiente, se procede a descargar las ofertas económicas de las propuestas habilitadas para el **Grupo 2**, obteniéndose el siguiente resultado:

GRUPO 2	
PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
INVERSIONES JIMSA LTDA.	$13,076,283.40
ARICEL S.A.S.	$ 13.076.283,40

Se recordó a los proponentes los lances de mejora de la subasta como se indica a continuación:

Grupo No. 2: El margen mínimo de mejora de oferta será hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) M/CTE**

Lance 1

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$12.000.000

4	ARICEL S.A.S.	**$11.800.000**

Lance 2

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$10.500.000
5	ARICEL S.A.S.	**$11.300.000**

Lance 3

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$9.800.000
5	ARICEL S.A.S.	**$9.700.000**

Lance 4

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$9.100.000**
5	ARICEL S.A.S.	$9.150.000

Lance 5

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	**$8.550.000**
5	ARICEL S.A.S.	$8.590.000

Lance 6

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$7.900.000
5	ARICEL S.A.S.	**$7.550.000**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

Lance 7

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
3	INVERSIONES JIMSA LTDA.	$7.000.000
5	ARICEL S.A.S.	Deja constancia que no presenta lance para mejora del precio

Teniendo en cuenta los lances realizados se procederá con la adjudicación al oferente que presentó el lance más bajo en la ronda 6, en consecuencia, Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Grupo No. 2, a la empresa **INVERSIONES JIMSA LTDA.**, identificada con NIT. 900.230.898-8 por el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**.

Se continúa con la descarga las ofertas económicas de las propuestas habilitadas para el **Grupo 3**, obteniéndose el siguiente resultado:

GRUPO 3	
PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
ARICEL SAS	$27.047.325,00
INSOLAB	**$27,039,490.00**

Se recordó a los proponentes los lances de mejora de la subasta como se indica a continuación:

Grupo 3: El margen mínimo de mejora de oferta será hasta por la suma de **ÚN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE.**

Menor valor ofertado: VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($27.039.490.00) M/CTE.

Lance 1

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	**$25.900.000**
6	INSOLAB	$26.000.000

Lance 2

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$24.900.000

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

6	INSOLAB	**$24.500.000**

Lance 3

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	**$23.400.000**
6	INSOLAB	$23.250.000

Lance 4

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$22.190.000
6	INSOLAB	**$21.900.000**

Lance 5

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$20.700.000
6	INSOLAB	**$20.500.000**

Lance 6

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$19.200.000
6	INSOLAB	**$18.000.000**

Lance 7

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$17.000.000
6	INSOLAB	**$16.950.000**

Lance 8

No. Sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

5	ARICEL SAS	Deja constancia que no presenta lance para mejora del precio
6	INSOLAB	**$15.940.000**

Teniendo en cuenta los lances realizados se procederá con la adjudicación al oferente que presentó el lance más bajo en la ronda 8, en consecuencia, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el Grupo No. 3, a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS S.A.S., - INSOLAB S.A.S.**, identificada con NIT. 900.625.659-0 por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.940.000.00) M/CTE.**

Respecto del Grupo No. 4, solo se encuentra habilitado un oferente y una vez revisado la oferta económica se encuentra ajustado al presupuesto oficial para este grupo, por lo que el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente grupo a la empresa **ARICEL S.A.S.**, identificada con NIT 860.352.858-2 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($34.989.671.20) M/CTE.**

Con respecto al **Grupo 5** los oferentes no cumplieron los requisitos habilitantes, de manera que la entidad podrá declarar desierto el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten entre otras la causal del literal b del numeral 9.6.2 del pliego de condiciones que estipula:

> *"Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia u organizacionales previstos en el pliego de condiciones;"*

Así mismo, el Consejo de Estado ha señalado que la declaratoria de desierta de la licitación o concurso público procede en particular "o *porque ninguna oferta cumplió con los pliegos de condiciones, o no se presentó ninguna oferta o no existió disposición de participación;* y *que dicha declaratoria únicamente procede por motivos causas que impidan la escogencia objetiva, las cuales se señalarán en forma expresa y detallada en el acto administrativo correspondiente, esto es, consignado en el mismo las razones que condujeron a esa decisión."* (Consejo de Estado, Sección Tercera, 3 de diciembre de 2007. C.P. Ruth Stella Correa Palacio).

Bajo este entendido, la declaratoria de desierta únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y en el caso del Grupo 5, se evidencia que no es posible la escogencia de los oferentes dentro de la Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 019 de 2019, toda vez, que agotado el término para el cierre de la presente convocatoria pública no fueron presentadas las subsanaciones a los requisitos habilitantes, como se indicó en la parte inicial del presente acto.

Posteriormente, se descargan las ofertas económicas de las propuestas habilitadas para el **Grupo 6**, para el cual se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO 6	
PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
ARICEL SAS	$203.207.894.25
INSOLAB	**$202.751.742.00**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 -60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

INNOVATEK SAS	$203.079.450.00
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$203.194.300.00

Se recordó a los proponentes los lances de mejora de la subasta como se indica a continuación:

Grupo 6 El margen mínimo de mejora de oferta será hasta por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($7.300.000,00) M/CTE.**

Menor valor ofertado: DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($202.751.742.00) M/CTE.

Lance 1

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$195.251.742
6	INSOLAB	**$190.000.000**
8	INNOVATEK SAS	$190.751.000
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	**$190.000.000**

Lance 2

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$182.000.000
6	INSOLAB	$180.000.000
8	INNOVATEK SAS	**$178.000.000**
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$181.000.000

Lance 3

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$168.500.000
6	INSOLAB	**$160.000.000**
8	INNOVATEK SAS	$170.000.000
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$167.000.000

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Lance 4

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$151.500.000
6	INSOLAB	**$148.500.000**
8	INNOVATEK SAS	$148.600.000
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$150.000.000

Lance 5

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$140.500.000
6	INSOLAB	$140.000.000
8	INNOVATEK SAS	$139.600.000
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	**$139.000.000**

Lance 6

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	$131.500.000
6	INSOLAB	**$120.000.000**
8	INNOVATEK SAS	$131.100.000
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$129.000.000

Lance 7

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
5	ARICEL SAS	Deja constancia que no presenta lance para mejora del precio
6	INSOLAB	**$109.500.000**
8	INNOVATEK SAS	**$112.800.000**
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$111.500.000

De conformidad a los lances presentados se tienen las siguientes observaciones:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima -
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

1. Se presenta un lance no valido de INNOVATEK S.A.S., debido a que supera el valor del margen de mejora establecido.
2. El oferente Aricel, no presenta lance al precio de mejora, por lo que se retira de la puja.

Lance 8

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
6	INSOLAB	**$99.500.000**
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	$101.900.000

De los lances expuestos se observa que hay un valor que se encuentra inmerso dentro del precio artificialmente bajo, por lo que la entidad solicita a los oferentes las aclaraciones respectivas.

La entidad hace la claridad los principios de lealtad, de buena fe de los proponentes es antes y durante e la ejecución contractual, a lo que las partes en su debida oportunidad responden:

1. La empresa INSOLAB, indica que *"es aliado de la marca Agilens, lo que le permite ofrecer descuentos directamente a la entidad, por lo que tenemos la carta de Agilens para que a la entidad la conozca, donde se presentaron ofrecimientos que nos permiten bajarnos."*

2. La empresa ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S., indica que *"son importadores y distribuidores autorizados de Sharlau quién nos da su respaldo para este tipo de negociaciones, para las licitaciones con las entidades del Estado, nos apoya con descuentos adicionales para poder mantener el presupuesto oficial."*

Atendiendo los argumentos de los oferentes se suspende la audiencia por cinco (5) minutos a fin de determinar lineamientos a seguir, por lo cual, una vez reanudada la entidad manifiesta que se efectuará otro lance para determinar la oferta que se adjudicará.

La entidad advierte el precio artificialmente bajo, no obstante, basados en las aclaraciones respecto de las alianzas comerciales, los oferentes manifiestan cumplir y satisfacer el objeto contractual conforme al precio ofrecido.

Por lo anterior, teniendo presente los argumentos de los oferentes la entidad continúa con otro lance, así:

Lance 9

No. sobre	PROPONENTE	VALOR LANCE
6	INSOLAB	**$71.250.000**
9	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.	Deja constancia que no presenta lance para mejora del precio

Teniendo en cuenta los lances realizados, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Grupo No. 4 a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA**

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

LABORATORIOS S.A.S., - INSOLAB S.A.S., identificada con NIT. 900.625.659-0 por el valor de **SETENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($71.250.000.00) M/CTE.**

En mérito de lo anterior el Secretario General (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Grupo No. 1 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima", a la empresa **INVERSIONES JIMSA LTDA.**, identificada con NIT. **900.230.898-8** por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($291.000.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Grupo No. 2 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima", a la empresa **INVERSIONES JIMSA LTDA.**, identificada con NIT. 900.230.898-8 por el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el Grupo No. 3 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima", a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS S.A.S., - INSOLAB S.A.S.**, identificada con NIT. 900.625.659-0 por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.940.000.00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el Grupo No. 4 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima", a la empresa **ARICEL S.A.S.**, identificada con NIT 860.352.858-2 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($34.989.671.20) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar desierto el Grupo No. 5 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Contra la declaratoria de Desierto del Grupo 5 procede recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el Grupo No. 6 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima", a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS S.A.S., - INSOLAB S.A.S.**, identificada con NIT. 900.625.659-0 por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($71.250.000.00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 -28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2019045769 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 019 DE 2019"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del Secop.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente Resolución en la página web del Secop II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión de adjudicación de los grupos 1, 2, 3, 4 y 6 no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Expedida en Bogotá D.C., el quince (15) de octubre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General (E)

Proyectó: Dany Daniela Valdes Orozco
Revisó y aprobó: María Margarita Cárdenas

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co